TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 1/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 318.466.- AD REFERENDUM.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 359 de fecha 23 de noviembre del 2016, modificada por la Resolución DAAF N° 20 de fecha 2 de febrero del 2017; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
José Chirife : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones b) Acta de Apertura de Sobres c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 20 diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes Oferentes:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	62.869.000.-
ARQUITEC S.A.	57.193.269.-
PEKAS S.R.L. IMPORT EXPORT	74.663.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

"El representante de la empresa ARQUITEC S.A. deja las siguientes observaciones:

1- *La Empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA, no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario y Cedula Tributaria.*
2- *La Empresa PEKAS S.R.L., no presenta copias del original de la carpeta, el mismo no se encuentra foliado y no presenta los siguientes documentos: Curriculum de la empresa, Certificado de Cumplimiento Tributario, no incluye contratos y el SIPE se encuentra vencido".*

Con relación a la observación realizada, se realizarán las consultas necesarias, según el orden de evaluación de las ofertas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO RUC: 1514327-9	ARQUITEC S.A. RUC: 80075323-2	PEKAS S.R.L. IMPORT EXPORT RUC: 80080054-0
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	No Cumple (Fojas 1 al 13)	Cumple (Fojas 19 al 39)	Cumple (Fojas 18 al 36)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 1/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 318.466.- AD REFERENDUM.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple SIPE (Foja 22)	Cumple (Foja 48)	Cumple (Fojas 37 al 38)
Poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuada.		Cumple SIPE (Foja 22)	Cumple SIPE (Foja 40)	Cumple (Fojas 11 al 15)
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Cumple (Fojas 14 al 21)	Cumple (Fojas 2 al 18)	Cumple (Fojas 1 al 8)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	El Comercio Paraguayo S.A. Cía. de Seguros	La Independencia de Seguros S.A.	Grupo General de Seguros S.A.
	Monto total Asegurado Gs.	170.000.000.-	170.000.000.-	170.000.000.-
	Vigencia(días)	151	150	151
	(desde/hasta)	Desde las 00:00 Hs. Del día 20/12/2016 Hasta las 24:00 Hs. Del día 19/05/2017	Desde las 00:00 Hs. Del día 19/12/2016 Hasta las 24:00 Hs. Del día 17/05/2017	Desde las 00:00 Hs. Del día 20/12/2016 Hasta las 24:00 Hs. Del día 19/05/2017

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, a excepción de **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 60° del Decreto Nº 21909/03, el formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado, sin embargo, en la oferta presentada por el oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** no se constata el monto mínimo ni máximo de la oferta, alterando el contenido del formulario N° 3, Formulario de oferta, obrante en la Sección VI. Formularios del Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual no cumple con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Conforme a la disposición contenida en el numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, Ver Anexo 1, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de precio presentada por la firma **PEKAS S.R.L. IMPORT EXPORT**, específicamente se observó el siguiente error aritmético el Precio Total de la Oferta, consignado por el Oferente fue de Gs. 74.663.000 (Setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil guaraníes), debiendo ser Gs. 74.753.000 (Setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil guaraníes).

Por Nota DAAF/CPEO N° 4/2017, fue solicitada por correo electrónico a la firma **PEKAS S.R.L. IMPORT EXPORT,** la aceptación de la corrección aritmética. Dando cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Margen de Preferencia

Por Nota DAAF/CPEO N° 1/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **PEKAS S.R.L. IMPORT EXPORT**, fue requerido lo siguiente:

1.- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

2.- Una explicación detallada de la composición de precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 1/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 318.466.- AD REFERENDUM.

precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante.

El oferente no dio cumplimiento a lo solicitado.

Por Nota DAAF/CPEO N° 2/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO,** fue requerido lo siguiente:

1.- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

2.- Una explicación detallada de la composición de precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante.

En fecha 23 de enero de 2017 el oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, presenta el Certificado de Origen Nacional N° 4238 con validez hasta el 04/08/17.

Con relación al Desglose de Precios, así como al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial presentado por el oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** los mismos no son considerados debido a que el mismo fue eliminado por no cumplir con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Por Nota DAAF/CPEO N° 3/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **ARQUITEC S.A.**, se le requirió el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En su nota de contestación la oferente en cuestión presentó una constancia que se encuentra en trámite el documento solicitado, por lo que no es aplicable el beneficio del Margen Nacional.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de ofertas, agrupándolas de menor a mayor, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	ARQUITEC S.A.	57.193.269.-
2	PEKAS S.R.L. IMPORT EXPORT	74.753.000.-

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la Oferente **ARQUITEC S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por la oferente **ARQUITEC S.A.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ARQUITEC S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE (Foja 40)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 1/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 318.466.- AD REFERENDUM.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (Fojas 55 al 56)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Fojas 53 al 54)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE (Foja 40)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (Foja 48)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Foja 49)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 57)
Patente municipal vigente.	Cumple (Foja 41)
Se solicita como mínimo 5 (cinco) Constancias de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual manifieste su conformidad en la prestación de servicio objeto del presente contrato, realizada dentro de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	Cumple (Fojas 70 al 74)
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones finales por la prestación del servicio de construcciones y/o mantenimiento de edificio con entidades Públicas y/o Privadas, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% en promedio del monto ofertado en la presente contratación.	Cumple (Fojas 75 al 156)
Presentación del Curriculum de la empresa, donde se consignen servicios ejecutados de construcción y/o mantenimiento de edificios con entidades públicas o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016).	Cumple (Fojas 68 al 69)
La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de construcciones y/o mantenimientos de edificios, comprobable con la Constancia de Inscripción en el RUC.	Cumple (Fojas 55 al 56)
Patente comercial y/o Profesional de inscripción en el rubro de construcción y/o Mantenimiento de Edificio o similares.	Cumple (Foja 41)
Presentar nómina del personal a realizar el servicio solicitado y deberá contar como mínimo con un representante técnico que deberá ser un Arquitecto o un Ingeniero, cuya experiencia mínima en los trabajos de construcción y/o mantenimiento de edificio o similares sea de 5 (cinco) años, comprobable con la copia autenticada del Título de Grado.	Cumple (Fojas 50 al 51)
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	No Cumple

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26° de la Resolución DNCP N° 3726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

ARQUITEC S.A.		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**Datos del SINARH y análisis de los mismos**
3.509.642	EDUARDO ANDRÉS MARÍA RAMOS MARECO	No se observan datos en la consulta.
657.149	ANDRÉS MARÍA RAMOS DUARTE	Figura que hasta el 31/10/13, estuvo como asesor del IPS.
534.008	BLASIA MARECO DE RAMOS	No se observan datos en la consulta.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **ARQUITEC S.A.**, constatándose lo siguiente:

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga gueive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 1/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 318.466.- AD REFERENDUM.

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*
*b. **Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*
*c. **Ratio de Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo.*

ARQUITEC S.A.					
Índice de Liquidez	**2013**	**2014**	**2015**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.02	1.05	15.202.500	5.067.501	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0.02	0.02	0	0.01	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0	0	0.03	0.01	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el PBC.
Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Experiencia y Capacidad Técnica:

El representante de la Unidad Requirente, realizó el análisis de la oferta en relación a la Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y emitió el Informe Técnico donde señala que el oferente Cumple con lo requerido por la CONVOCANTE, adjuntamos el mencionado informe técnico.
Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* ***ARQUITEC S.A.,*** *el llamado para* el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM",** *por el monto mínimo de* ***Gs. 1.700.000.000.- (Guaraníes Mil Setecientos Millones)****, y un máximo* ***Gs. 3.400.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Millones)*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, sujeto a la obtención de los créditos presupuestarios correspondientes.*

Finalmente, en fecha 6 de febrero del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

José Chirife
Representante de la Unidad Requirente

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Balance cerrado al 31/12/13, 31/12/14 y al 31/12/15

ARQUITEC S.A.

Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación Cumple/No Cumple
	2013	2014	2015			
Indice de Liquidez						CUMPLE
Activo corriente	89,121,176	92,440,549	15,202,500			
Pasivo corriente	87,551,181	87,796,803	1			
Indice	1.02	1.05	15,202,500	15,202,502.07	5,067,501	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	87,551,181	87,796,803	0			
Activo total	5,089,121,176	5,092,440,549	2,615,558,471			
Indice	0.02	0.02	0.00	0.04	0.01	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	1,569,995	3,073,751	73,611,844			
Capital	5,000,000,000	5,000,000,000	2,500,000,000			
Indice	0.00	0.00	0.03	0.03	0.01	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)

Osmar Zarza
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

José Chirife
Representante de la Unidad Requirente

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

000372